

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-6854** *Información pública de la aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa en el Área Específica 22, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, y aprobación de la relación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 7 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por la Junta de Compensación del "Área Específica 22 del PGOU de Santander" se solicita que se inicien los trámites expropiatorios de aquellas fincas cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa al formular una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se expropián.

Dado que el artículo 152.3 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA) establece que los propietarios de suelo que no se adhieran a la Junta de Compensación en el plazo habilitado a dichos efectos serán expropiados, resultando la Junta de Compensación beneficiaria de la citada expropiación.

Vistos el informe emitido por el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y a la vista de lo dispuesto en los artículos 152.3 de la LOTRUSCA, 17 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El concejal-delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los propietarios y titulares de derechos reales de terrenos que no se incorporaron a la Junta de Compensación del "Área Específica 22 del PGOU de Santander", declarando como beneficiaria de la misma a la Junta de Compensación.

SEGUNDO.- A la vista de la relación formulada por la Junta de Compensación, aprobar la siguiente relación inicial de bienes y derechos afectados:

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 186

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**  
**FINCA REGISTRAL Nº 10165 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 SANTANDER**  
**REFERENCIA CATASTRAL 3721014VP1332B0001BH**

TITULARES	CONDICIÓN	% Prop	DIRECCIÓN NOTIF.	SUPERFICIE AFECTADA (total finca)
RICARDO LÓPEZ ARANDA	Propietario	25	C/ SAN Fernando nº 16, 5º C 39010 SANTANDER	1.036,2
EDUARDO CARRILES GALAGARRA	Propietario	12,50	Pº Conde de los Gaitanes nº 102, 28109 Alcobendas (Madrid)	
MARÍA TERESA CARRILLES GALARRAGA	Propietario	12,50	c/ General Ramírez de Madrid nº 22 Bajo B.- 28020 (Madrid)	
JOSÉ RAMÓN CARRILES GALARRAGA	Propietario	12,50	Bº Padieme nº40º Navajeda 39715 Entrambasaguas (Cantabria)	
MARÍA MERCEDES CARRILES MONJA	Nuda Propiedad			
JOSÉ RAMÓN CARRILES MONJA	Nuda Propiedad			
MERCEDES MONJA LÓPEZ	Usufructo		c/ Nuñez de Balboa nº 115, 5º E 28006 MADRID	
Mª VICTORIA LEONOR NIETO CARRILES	Propietario	12,50	C/ Pez Austral nº 13, 3º B 28007 MADRID	
JOSÉ ALFREDO CAMPOS LÓPEZ	Propietario	12,50	C/ Lope de Vega nº 18 8º A 39003 SANTANDER	
JOSÉ LUIS LÓPEZ BOLADO	Usufructo	6,25	Avda. Valdecilla nº 1 1º C 39011 SANTANDER	
JUAN LÓPEZ CAMPOS	Nuda Propiedad			
JOSÉ LUIS LÓPEZ BOLADO	Usufructo	6,25		
CRISTINA LÓPEZ CAMPOS	Nuda Propiedad			
<b>TOTALES</b>		<b>100</b>		<b>1.036,2</b>

TERCERO.- Iniciar un periodo de información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y de audiencia a los interesados por igual plazo, con el fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas".

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO\_informacion\_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes -Servicio de Urbanismo-.

Asimismo podrá ser consultado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 11 de septiembre de 2020.

El concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación,  
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/6854